

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.841/14

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 14 de noviembre de 2014, expedientes de modificaciones de Créditos con cargo al remanente líquido de tesorería, mayores ingresos y transferencias de créditos, y de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el art. 38. del R.D. 500/90 de 20 de abril; se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Crespos, a 23 de diciembre de 2014.

El Presidente, *Santiago Blázquez Hernández.*